

***GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL
INDICE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
-IGFM-
El cual forma parte del
RANKING DE GESTIÓN MUNICIPAL***

Guatemala, mayo de 2018

INTRODUCCIÓN

La presente guía metodológica describe los procedimientos utilizados para determinar el Índice de Gestión Financiera Municipal, a partir del cálculo de siete indicadores que miden el desempeño fiscal y financiero de los Gobiernos Locales de la República de Guatemala durante un período fiscal determinado, los cuales se detallan a continuación:

1. *AUTONOMÍA FINANCIERA MUNICIPAL*
2. *INGRESOS PROPIOS POR HABITANTE -sin Regalías-*
3. *INGRESOS DEL IUSI EN RELACIÓN A INGRESOS PROPIOS -sin Regalías-*
4. *INVERSIÓN EN CAPITAL FIJO POR HABITANTE*
5. *INVERSION EN CAPITAL FIJO CON RECURSOS PERCIBIDOS POR INGRESOS PROPIOS*
6. *INVERSION EN CAPITAL FIJO CON RECURSOS PERCIBIDOS POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL*
7. *FINANCIAMIENTO POR ENDEUDAMIENTO*

Las variables utilizadas para calcular los Indicadores enumerados anteriormente, se obtienen de los datos que las administraciones municipales registran en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y para el caso de la municipalidad de Guatemala del Sistema de Contabilidad Integrada de Descentralizadas -SICOIN DES-.

INDICE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

1. Autonomía Financiera Municipal

La autonomía financiera mide la relación que tienen los ingresos propios municipales con los ingresos no financieros, determina el grado de capacidad y esfuerzo que son capaces de efectuar los Gobiernos Locales a partir de la carga fiscal y recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones que devienen de sus propias políticas de financiamiento.

Los datos utilizados para el cálculo de los ingresos propios se obtienen del reporte de Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase, rubros 10 al 15 y 18; y para el cálculo de los ingresos no financieros se toma el total de ingresos percibidos del período (exceptuando el rubro 24 Endeudamiento Público Interno).

Fórmula

$$AFM = \frac{\text{Ingresos propios percibidos}}{\text{Ingresos no financieros}} * 100$$

Criterio de valoración:

Cada uno de los resultados obtenidos, es comparado con la mejor práctica existente en todos los Municipios estudiados.

Interpretación de resultados

El resultado refleja el peso que tienen los ingresos propios con relación al total de ingresos excluyendo los provenientes de préstamos. Por tanto, muestra la dependencia o autonomía que pueda tener el Municipio con respecto a las transferencias del Gobierno Central, estas condiciones expresan pereza fiscal y esfuerzo fiscal respectivamente.

2. Ingresos Propios por Habitante -sin Regalías-

Mide los ingresos propios que el Gobierno Municipal ha percibido durante un período fiscal en relación al total de la población. En este indicador se toman los ingresos recaudados por esfuerzo de la propia administración municipal en función de cada uno de sus habitantes, por tanto, no se toma en cuenta los ingresos percibidos en concepto de Regalías.

Los datos de Ingresos Propios Percibidos serán tomados del reporte de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados por Rubro, del 10 al 15 y 18 exceptuando el rubro 10.02.24 Regalías y el número de habitantes, de la proyección publicada por el Instituto Nacional de Estadística –INE-, para el ejercicio a evaluar.

Fórmula

$$IPH = \frac{\text{Ingresos propios percibidos (sin Regalías)}}{\text{Número de Habitantes}}$$

Criterio de valoración

Cada uno de los resultados obtenidos, será comparado con la mejor práctica existente en todos los Municipios estudiados.

Interpretación de resultados

El resultado expresa la cantidad de ingresos propios per cápita -sin Regalías- que ha tenido el municipio, mostrando el esfuerzo fiscal que realiza la administración municipal en función de su ciudadanía, por tanto, hace referencia a la distribución per cápita de los ingresos generados con esfuerzo fiscal propio.

3. Ingresos del IUSI en Relación a Ingresos Propios -sin Regalías-

Es la representación porcentual de ingresos recaudados en concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) en relación a los Ingresos Propios -excluyendo Regalías-, que el Gobierno municipal ha percibido durante un período fiscal.

Los datos para el monto percibido en concepto IUSI, son tomados del reporte de Ingresos Consolidados por Rubros del 10.01.41 Sobre la Tenencia del Patrimonio (que incluye multas y recargos) y los Ingresos Propios Percibidos son tomados del reporte de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados por Rubro, del 10 al 15 y 18 exceptuando el rubro 10.02.24 Regalías.

Fórmula

$$IUSIP = \frac{\text{IUSI}}{\text{Ingresos propios Percibidos (sin Regalías)}} * 100$$

Criterio de valoración:

Cada uno de los resultados obtenidos, se compara con la mejor práctica existente en todos los Municipios estudiados.

Interpretación de resultados

El resultado refleja el peso en tanto por ciento, que tiene los ingresos en concepto de IUSI sobre los ingresos propios generados a partir de las contribuciones que efectúa la población de cada Municipio, en virtud de la propiedad territorial que poseen.

4. Inversión en Capital Fijo por Habitante

Mide la Inversión en Capital Fijo (obra gris y propiedad, planta y equipo) que el Gobierno local ha realizado durante un período fiscal en relación al total de la población, expresa el

esfuerzo que hace la administración municipal para poner a disposición capital fijo que incrementa el patrimonio local, en función de cada uno de sus habitantes.

Los datos de la Inversión en Capital Fijo se toman del total de inversión de los gastos registrados bajo la categoría Proyecto-Obra; Proyecto-Actividad y todos los Programas sin Proyecto con cargo a los renglones del grupo 300 exceptuando el subgrupo 34 Equipo militar y de Seguridad y los renglones 314 Edificios e Instalaciones militares, 333 Construcciones militares y 381 Activos intangibles, y el número de habitantes de la proyección publicada por el Instituto Nacional de Estadística –INE- para el año a evaluar.

Fórmula

$$ICFH = \frac{\text{Inversión en Capital Fijo}}{\text{Número de Habitantes}}$$

Criterio de valoración:

Cada uno de los resultados obtenidos, se compara con la mejor práctica existente en todos los Municipios estudiados.

Interpretación de resultados

El resultado permite visualizar el peso que tiene la gestión de la inversión en función de la cantidad de población total del municipio. A partir del mismo puede inferirse la importancia que tiene el ser humano como ciudadano e individuo para la gestión financiera municipal. Se asume que a mayor inversión por habitante, mayor es la disposición de infraestructura, planta y equipo para cada habitante de la jurisdicción municipal, lo cual es factor importante para mejorar las condiciones de vida locales y propiciar el desarrollo.

5. Inversión en Capital Fijo con Recursos percibidos por Ingresos Propios

Analiza la proporción del gasto en Inversión con fondos propios recaudados por el esfuerzo fiscal de los Municipios, haciendo énfasis que el destino de éste contribuye a una mejor calidad en el gasto, incrementando el capital fijo que posee el Municipio.

Los datos de la Inversión en Capital Fijo se toman del total de inversión de los gastos registrados bajo la categoría Proyecto-Obra; Proyecto-Actividad y todos los Programas sin Proyecto con cargo a los renglones del grupo 300 exceptuando el subgrupo 34 Equipo militar y de Seguridad y los renglones 314 Edificios e instalaciones militares, 333 Construcciones militares y 381 Activos intangibles cubiertos con ingresos propios 31-0151; y los Ingresos Propios Percibidos (incluyendo regalías) se obtienen del reporte de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados por Rubro, del 10 al 15 y 18.

Fórmula

$$ICFRP = \frac{\text{Inversión en Capital Fijo con Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Propios}}$$

Criterio de valoración:

Cada uno de los resultados obtenidos, se compara con la mejor práctica existente en todos los Municipios estudiados.

Interpretación de resultados

Cuando la proporción de ingresos propios destinada a inversión sea lo más próxima al 100% denota que la gestión municipal de dichos recursos está orientada al desarrollo local, ya que la inversión en este caso permite disponer de más infraestructura y bienes tangibles que inciden en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Muestra que el resultado del esfuerzo fiscal municipal se destina de manera prioritaria al mantenimiento, mejoramiento y ampliación de los medios físicos, planta y equipo que da soporte al

otorgamiento de servicios y funcionamiento de infraestructura y no al pago de nómina y gastos generales de operación de las administraciones centrales de los Municipios.

6. Inversión en Capital Fijo con Recursos percibidos por Transferencias de Gobierno Central

Este indicador analiza la proporción porcentual del gasto en Inversión con fondos percibidos en concepto de Transferencias del Gobierno Central en relación al total de Ingresos de Capital.

Los datos de la Inversión en Capital Fijo se toman del total de inversión de los gastos registrados bajo la categoría Proyecto-Obra; Proyecto-Actividad y todos los Programas sin Proyecto con cargo a los renglones del grupo 300 exceptuando el subgrupo 34 Equipo militar y de Seguridad y los renglones 314 Edificios e Instalaciones militares, 333 Construcciones militares y 381 Activos Intangibles, cubiertos con recursos de transferencias 21-0101, 22-0101 y 29-0101; y los Ingresos de Capital se obtendrán del reporte de Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase del rubro 17, excluyendo el 17.02.20 fondos de CODEDE.

Fórmula

ICFRTGC

$$= \frac{\text{Inversión en Capital Fijo con Recursos por Transferencias del Gobierno Central}}{\text{Ingresos de Capital}}$$

Criterio de valoración:

Cada uno de los resultados obtenidos, se compara con la mejor práctica existente en todos los municipios estudiados.

Interpretación de resultados

El resultado evalúa la efectividad en el cumplimiento del destino legalmente preestablecido que deben tener los fondos percibidos por transferencias del Gobierno Central. También refleja cierta condición de disciplina en el gasto público en tanto que las transferencias del

Gobierno Central hacia los Municipios tienen un destino específico al cual deben ajustarse los Gobiernos Locales.

7. *Financiamiento por Endeudamiento*

Mide el porcentaje que los ingresos por préstamos tienen con relación al total de ingresos percibidos durante el periodo evaluado, con el propósito de financiar una parte del presupuesto total.

Los datos del total de Ingresos por Endeudamiento Público son tomados del reporte de Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase, Endeudamiento Público Interno clase 24 y el total de ingresos durante el periodo.

Fórmula

$$IFEP = \frac{\text{Ingresos por Endeudamiento Público}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Criterio de valoración:

Cada uno de los resultados obtenidos, se compara con la mejor práctica existente en todos los Municipios estudiados.

Interpretación de resultados

El resultado evidencia la necesidad de los Municipios de recurrir a la obtención de recursos por préstamos, para financiar su presupuesto y solventar los compromisos programados para el ejercicio fiscal analizado.

**PONDERACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA DETERMINACIÓN
ÍNDICE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (IGFM)**

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PONDERACIÓN %</i>
<i>1. Autonomía Financiera Municipal</i>	<i>20</i>
<i>2. Ingresos Propios por Habitante -Sin Regalías-</i>	<i>20</i>
<i>3. Ingresos del IUSI en Relación al Total de Ingresos Percibidos - Sin Regalías-</i>	<i>10</i>
<i>4. Inversión en Capital Fijo por Habitante</i>	<i>10</i>
<i>5. Inversión en Capital Fijo con Recursos Percibidos por Ingresos Propios</i>	<i>10</i>
<i>6. Inversión en Capital Fijo con Recursos Percibidos por Transferencias del Gobierno Central</i>	<i>10</i>
<i>7. Financiamiento por Endeudamiento</i>	<i>20</i>
TOTAL	100